



## Nuevos datos sobre el Dr. Diego García de Palacio, 1589

Boletín del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, primera serie, tomo XVII, núm. 1, enero-marzo, 1946, pp. 1-31.

### Nota

Con particular interés recibirán los estudiosos de nuestra historia el documento que publicamos a continuación,<sup>1</sup> pues proporciona, además de otras curiosas noticias, algunos nuevos datos sobre la personalidad y actuación de una figura bien conocida de los bibliófilos mexicanos. Se trata del Dr. Diego García de Palacio, oidor que fué de la Audiencia de México, rector de la Universidad, consultor del Tribunal del Santo Oficio y autor de dos famosos libros, los "Diálogos Militares" y la "Instrucción Náutica", impresos ambos en México por Pedro Ocharte en 1583 y 1587, respectivamente.<sup>2</sup>

D. Joaquín García Icazbalceta, escribió una nota biográfica<sup>3</sup> del Dr. García de Palacio, reuniendo los datos que pudo conocer acerca de ese personaje. Nos dice que fué natural de Santander, hijo de una familia de marinos, circunstancia que explica la afición que siempre mostró por las cosas de mar y guerra. Tuvo el Dr. García de Palacio interés muy particular por todo lo relativo a las Filipinas, hasta el punto de haber pretendido para sí la

gobernación de aquellas islas, ofreciendo al Rey sus servicios para la conquista y población de ellas. Pero la vida le marcó diferente cauce, y en lugar de explorador y capitán, fué García de Palacio ministro togado al servicio de la Corona. En 1576 lo encontramos de oidor en la Audiencia de Guatemala, en cuyo oficio practicó la Visita de varias provincias, escribiendo sobre ello una interesante "Relación"<sup>4</sup> que fué aprovechada por el cronista Herrera en el libro VIII de su Cuarta Década. Otro escrito importante debido a la pluma de García de Palacio es la carta que dirigió al rey en 30 de abril de 1579, donde consigna una narración de las depredaciones cometidas por Francisco Drake en los pueblos costeros de la América Española.<sup>5</sup>

Por el año de 1580 pasó García de Palacio a México, y a poco tiempo, el 24 de enero de 1581, siendo alcalde de Corte recibió en la Universidad de manos del maestrescuela D. Sancho Sánchez Muñón el título de doctor en la Facultad de Cánones. Fueron los padrinos del acto D. Luis de Velasco, hijo del que fué Virrey y D. Diego de Mercado. El día 10 de noviembre de

1581 fué electo para rector de la Universidad, cargo que desempeñó durante un año, figurando entre otros actos, como sinodal replicante en la concepción del grado de doctor en Teología al famoso padre Pedro de Ortigosa.<sup>6</sup>

En estas fechas regía los destinos de la Nueva España el Virrey D. Lorenzo Juárez de Mendoza, Conde de la Coruña, a quien los cronistas pintan como un anciano discreto y afable, pero carente de la energía necesaria para cumplir debidamente su alto cargo. Comprendió el virrey la situación y escribió a Felipe II para darle cuenta de los grandes abusos que cometían muchos empleados públicos, pidiendo, para su remedio, el envío de un visitador que practicara las informaciones del caso e impusiera los castigos a quienes resultaran culpados. Murió el Conde de la Coruña el 19 de junio de 1583 sin conocer la resolución a su carta, y como era de ley, quedó interinamente encargada del gobierno la Audiencia a cuya cabeza se encontraba su presidente el Dr. Villanueva. Poco antes de este acontecimiento el Dr. García de Palacio se había ausentado de la ciudad en cumplimiento de la comisión de visita-

dor de la provincia de Yucatán, estando fuera poco más de un año. Orozco y Berra,<sup>7</sup> siguiendo a Cabo, dice que el Dr. García de Palacio "desempeñó su cargo con rectitud y tino"; ya veremos cuán equivocado andaba en esto.

Atendiendo a la sugestión del Conde de la Coruña, Felipe II nombró visitador de la Audiencia a D. Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, prelado que había pasado a la Nueva España en calidad de primer inquisidor. No anduvo tarado el Arzobispo en cumplir su cometido y procedió inmediatamente a recibir informaciones secretas contra los oidores y otros empleados. La autoridad de D. Pedro Moya de Contreras se vió fortalecida con el nombramiento que a su favor expidió el Rey para desempeñar, además de los cargos que ya tenía, el de virrey de la Nueva España, reuniendo así en una sola persona las más altas potestades del gobierno colonial. Al año siguiente, 1585, vino por virrey D. Alonso Manrique de Zúñiga, Marqués de

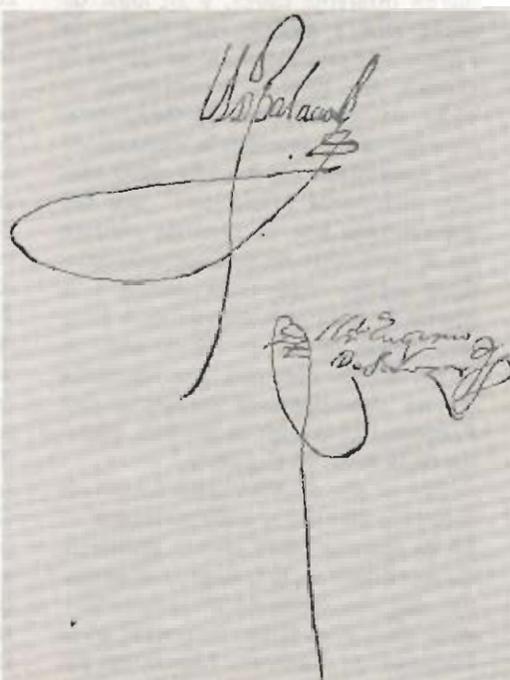
Villamanrique, substituyendo a Moya de Contreras en el cargo, pero dejándolo en los de visitador y arzobispo. Continuaban, pues, los procedimientos secretos de la Visita, cuando en 1587, año de la publicación de la "Instrucción Náutica" de García de Palacio, se presentó en las costas americanas del Pacífico el temido Francisco Drake, y ante el apuro, el virrey eligió, nos dice Cabo, al Dr. García de Palacio como capitán de una expedición marítima destinada a buscar y batir al corsario. A nada llegó la cosa, sin embargo, porque el inglés, después de asolar muchos poblados costeros y aun de asaltar el galeón que venía de Filipinas, se encaminó hacia Europa en su gran viaje de circunnavegación del globo. Concluye su nota García Icazbalceta diciendo que después de este incidente, "la historia no vuelve a hacer mención" del oidor García de Palacio.

No debe extrañarnos demasiado este silencio porque ahora sabemos la causa. La verdad es que el Dr. García

de Palacio, además de oidor, marino y autor de doctos y edificantes tratados fué un grandísimo pillo. Orozco y Berra, como ya vimos, nos lo presenta como un juez recto y justiciero, a pesar de que al tratar de las consecuencias de la visita practicada por Moya de Contreras dice que algunos oidores fueron suspendidos en sus oficios por venales y malos procederes.<sup>8</sup> Pues bien, parece que Orozco y Berra no sospechó que uno de los castigados fué nuestro García de Palacio, como ahora se puede comprobar.

El documento que publicamos es una Real Ejecutoria dada en Aranjuez, a 19 de abril de 1589, en la que el Rey manda que se cumpla la sentencia, allí inserta, dictada por el Consejo de Indias, en Madrid a 22 de febrero de 1589, contra el Dr. García de Palacio.

Según se desprende de ese documento, el arzobispo Moya de Contreras pudo acumularle al oidor nada menos que 72 capítulos de acusación, dictando en su contra un auto suspendiéndolo



Reproducción de un fragmento del documento original en el cual se aprecia la firma del doctor Diego García de Palacio. Ramo Tierras, vol. 1,524, exp. 2.

lo del cargo de oidor, con fecha 30 de abril de 1586. Pasó el asunto a conocimiento del Consejo para definitiva, la que se dictó en la fecha que hemos visto, quedando García de Palacio suspendido de su cargo por el término de nueve años y condenado a ciertas penas pecuniarias y a hacer restituciones y pagar indemnizaciones. ¿Qué delitos había cometido? Pues, todos los imaginables que le permitía el abuso de su cargo de juez y visitador. Recibió dádivas, fraguó maquinaciones legales, empleó amenazas, se valió de la autoridad del cargo que ejercía para acrecer su fortuna, despojó a los indios de sus tierras y bienes, obligándolos a trabajar sin paga en provecho propio y de sus parientes, amigos y criados: enriqueció a éstos y a aquéllos, y en fin, cometió todos los delitos de un juez venal y arbitrario. Todo esto se desprende del documento que publicamos. Tal fué el Dr. García de Palacio, autor docto, que en 1583, cuando daba a la estampa sus "Diálogos Militares", tuvo el descaro de decir, hablando de las pocas oportunidades de ganancia que en su tiempo ofrecían las Indias "Las cosas

de las Indias, señor, cierto están tan delgadas, que si no es los que con oficios sirven a S. M. o tratan mercancías, no tienen ya la comodidad que parece es razón tenga la persona de vuesa merced" y agrega más adelante, "Si Dios con su larga mano no abre otros mejores caminos".<sup>9</sup>

Edmundo O'Gorman.

Ramo Tierras,  
volumen 1,524,  
expediente 2.

#### Notas

<sup>1</sup> Ramo de Tierras. Vol. 1,524, Exp. 2. Se trata de un expediente del pleito judicial entablado por los indios de Tlalnepantla pidiendo restitución de las tierras de que fueron despojados por el oidor Diego García de Palacio. Aquí se publica tan sólo la Real Ejecutoria de cuyo cumplimiento se habla, por ser la única pieza de verdadera importancia. Dicho expediente contiene, además, traslados de escrituras, un poder otorgado por el demandado y el convenio con que se puso fin al asunto. Es de interés advertir que en la sentencia interlocutoria abriendo el juicio a prueba aparece la firma del oidor Eugenio de Salazar Alarcón, grande amigo que fué

del doctor García de Palacio, quien escribió los versos del argumento y recomendación de los Diálogos Militares. Véase una nota biográfica del Dr. Salazar Alarcón en Joaquín García Icazbalceta. *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI*, México, 1886, p. 246.

<sup>2</sup> García Icazbalceta, *Op. cit.*, pp. 241 y 325. Véase allí la descripción de estos dos libros.

<sup>3</sup> García Icazbalceta; *op. cit.*, pp. 326-327.

<sup>4</sup> Es de fecha 8 de marzo de 1576, cuyo original estaba en poder de García Icazbalceta. En 1840 la publicó en traducción francesa M. Ternaux-Compans; más tarde, en 1860, publicó el texto castellano con traducción inglesa Mr. Squier, y por último se incluyó la Relación en el Tomo VI de la Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias. Véase, García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 326.

<sup>5</sup> Sobre esta carta, véase también García Icazbalceta, *op. cit.*, p. 326.

<sup>6</sup> Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*. México, 1931, T. I, pp. 109, 110, 111, 113, 114.

<sup>7</sup> Manuel Orozco y Berra, *Historia de la Dominación Española, México*, 1938, T. 3, p. 26. Véase en este Boletín Tomo XI, Núm. 3 "Papeles relativos a la visita del oidor Diego García de Palacio".

<sup>8</sup> Orozco y Berra, *op. cit.*, T. 3, p. 29.

<sup>9</sup> García de Palacio, *Diálogos Militares*, México, 1583.